



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025

Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2024-01162-00

1. No se tiene en cuenta la notificación aportada por la apoderada judicial del extremo actor (PDF013), por cuanto la misma no fue remitida ni dirigida al acá demandado.

En efecto, nótese que el mensaje de correo electrónico remitido por la demandante va dirigido a la señora Luz Stella Sepúlveda Agudelo y no al acá demandado Farid Perdomo Álvarez, además del hecho de que el número de radicado del proceso no corresponde con el presente trámite.

Contenido del Mensaje

NOTIFICACION JUDICIAL LEY 2213 DEL 2022 LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO CC 24527677 RAD 18001400300220240052100

NOTIFICACION JUDICIAL LEY 2213 DEL 2022 LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO CC 24527677 RAD 18001400300220240052100

Señor(a)

LUZ STELLA SEPULVEDA AGUDELO CC 24527677

En consecuencia, de la documental aportada no puede concluirse que se ha notificado en debida forma al ejecutado.

2. Se **requiere** a la parte actora con el fin de que notifique en debida forma al señor Farid Perdomo Álvarez, conforme a los artículos 290 a 293 del Código General del Proceso y/o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. En este último evento envíese copia de esta providencia y de los anexos que han de entregarse como traslado como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 011 del 27 de enero de 2025.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf0e41cbc37e7d09b04ba91c526aff08e6057a2396623b216fe9ec2e74cfeaa**

Documento generado en 24/01/2025 04:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>